

## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**4598** *Exposición al público del pliego de condiciones que debe regir la contratación del servicio de seguridad privada y auxiliares de las fiestas de Sant Joan, 2018 i 2019, de Ciutadella de Menorca, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación*

Exposición al público del pliego de condiciones que debe regir la contratación del servicio de seguridad privada y auxiliares de las fiestas de Sant Joan, 2018 i 2019, de Ciutadella de Menorca, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación (exp. 3532/2018)

La Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria de día 02/05/2018, a propuesta de la alcaldesa, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

«**PRIMERO.** Declarar necesaria la contratación del servicio de seguridad privada y auxiliares para las fiestas de Sant Joan, por los motivos indicados en el cuerpo del presente escrito y por los del informe de necesidad emitido el día 02.05.2018 por el director del área de cultura, al amparo del artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación del servicio de seguridad privada y auxiliares para las fiestas de Sant Joan 2018 i 2019, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y a su vez, convocar la licitación.

**TERCERO.** No dividir en lotes el objeto del contrato del servicio de seguridad privada y auxiliares para las fiestas de Sant Joan 2018 i 2019 por el hecho de garantizar una correcta ejecución del servicio desde el punto de vista técnico, organizativo, de coordinación y de eficiencia del mismo.

**CUARTO.** Autorizar el gasto, que por este Ayuntamiento representa la contratación indicada, con cargo a la partida presupuestaria 338.227.99 del vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2018 y por importe de 84.940,79 € (IVA incluido).

**QUINTO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de seguridad privada y auxiliares para las fiestas de Sant Joan 2018 i 2019, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y que constan relacionados como Anexo 1.

**SEXTO.** Publicar el anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación para que, durante el plazo de quince (15) días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la licitación en dicho perfil del contratante, se puedan presentar proposiciones.

Simultáneamente, y de acuerdo con el artículo 188.3 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se publicará en el BOIB el anuncio de exposición al público del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para que en el plazo de 10 días naturales siguientes a dicha publicación se puedan formular reclamaciones.

Significando que, en caso de presentarse reclamaciones en dicho período de exposición al público, por la alcaldía se suspenderá la licitación y el plazo de presentación de proposiciones hasta que las mismas se resuelvan.»

**La secretaria,**  
Caterina Barceló Martí

